

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**6863** *Anuncio de 7 de julio de 2022 la Delegación Territorial en Sevilla de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública el expediente de ocupación temporal forzosa de terrenos solicitado por la sociedad «Cobre Las Cruces, SAU», con motivo de la ejecución de la memoria de prórroga del permiso de investigación "Ana" n.º 7.954, en los términos municipales de Gerena, Aznalcóllar, Sanlúcar la Mayor y El Garrobo (Sevilla).*

A la vista de la solicitud practicada por la sociedad «Cobre las Cruces, SAU», con fecha 28 de abril de 2022, titular del Permiso de Investigación "Ana" n.º 7.954, en su consideración de beneficiaria a los efectos previstos en el artículo 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y concurriendo en la citada solicitud las circunstancias recogidas en el art. 104 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas y art. 130.3 de su Reglamento aprobado por RD 2857/78, de 25 de agosto, se inicia el expediente de ocupación temporal (1 año) al objeto de dar cumplimiento a la memoria de Prórroga del Permiso de Investigación "Ana" n.º 7.954, aprobado mediante resolución de otorgamiento de fecha 4 de marzo de 2022.

Ante la imposibilidad de llegar a acuerdos con algunos propietarios afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, la entidad beneficiaria «Cobre las Cruces, SAU» ha formalizado la relación concreta e individualizada de los terrenos sobre los que considera necesaria la ocupación temporal, incluida en Anexo adjunto al presente anuncio.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, procede someter la indicada relación al trámite de información pública en un plazo de veinte (20) días siguientes a la publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo, según establece el artículo 19 de la Ley de expropiación forzosa, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. En el caso previsto en el párrafo 2 del artículo 17, cualquier persona podrá formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, en Avda. Grecia s/n, Ed. Administrativo "Los Bermejales", con código postal 41.012 de Sevilla, o en el portal de la transparencia LinkPúblico: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> donde se podrá consultar la información adicional que se considera relevante para garantizar la transparencia en el procedimiento de ocupación temporal a través del presente

anuncio.

Por último poner de manifiesto que en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los afectados y la beneficiaria de la ocupación, se dará por finalizado el presente expediente en la finca que corresponda.

«Anexo: relación de bienes y derechos afectado por la ocupación temporal PI "ANA" N.º 7.954»

Finca	Referencia catastral	Datos catastrales (polígono/parcela)	Municipio	Superficie total (ha)	Superficie a ocupar (ha)	Tiempo de ocupación	Titular
1	41045A001000020000OP	1/2	Gerena	329,6	88,35	1 año	DE VALLES HUESCA MARIA FEDERICA
2	41045A001000030000OL	1/3	Gerena	89,4	89,4	1 año	CASALDUCH SL
3	41045A001000040000OT	1/4	Gerena	164,5	119,8	1 año	CASALDUCH SL
4	41045A001000050000OF	1/5	Gerena	93,7	93,7	1 año	PÉREZ DE GUZMÁN CAVERO DE CARONDELET MARIA SOL
5	41045A001000060000OM	1/6	Gerena	62,8	62,8	1 año	PÉREZ DE GUZMÁN CAVERO DE CARONDELET MARIA SOL
6	41045A001000290000OG	1/29	Gerena	10	10	1 año	NUEVOS ESPACIOS ALASUR SL
7	41045A001000320000OG	1/32	Gerena	43,1	43,1	1 año	CASALDUCH SL
8	41045A001000380000OM	1/38	Gerena	129,3	129,3	1 año	BARRENA GORDON JORGE
9	41045A001000390000OO	1/39	Gerena	101,7	23,6	1 año	BARRENA GORDON JORGE
10	41045A001000410000OM	1/41	Gerena	2,6	2,6	1 año	MORENO GORDON JOSE JOAQUÍN ZAMUDIO TRIGUEROS LIDIA MARIA
11	41045A001000420000OO	1/42	Gerena	0,6	0,6	1 año	CHAVES RAMÍREZ BENITO MORA POZAS CARMEN
12	41045A002000010000OH	2/1	Gerena	496,5	282,4	1 año	GANADERÍA SAN JUANITO SL
13	41045A002000330000OH	2/33	Gerena	296,1	296,1	1 año	GARCÍA GUILLEN JOSE
14	41087A001000010000FQ	1/1	Sanlúcar la Mayor	789,1	596,6	1 año	REAL DE PLATA SL
15	41087A001000180000FS	1/18	Sanlúcar la Mayor	43,3	43,3	1 año	REAL DE PLATA SL
16	41013A005000020000OQ	5/2	Aznalcóllar	66,2	55,6	1 año	GARCÍA GRANDE TRINIDAD
17	41013A005000030000OP	5/3	Aznalcóllar	198,2	109,3	1 año	GARCÍA GRANDE TRINIDAD
18	41013A005000060000OF	5/6	Aznalcóllar	135,4	135,4	1 año	GARCÍA GRANDE TRINIDAD

Sevilla, 7 de julio de 2022.- Delegada Territorial, Maria Mar Rull Fernández.

ID: A230007738-1